



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REBRIENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO

SEMIERLIO

CLAVE: SEM002796
Gobierno de Tlalnepantla

FOLIO TRÁMITE 10/2020

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

28-mayo-2021

NOMBRE: PADILLA MELENDEZ MARIBEL
 UBICACIÓN: MONTE CARMELO
 COLONIA: HACIENDA SAN JOSE
 CALLE CRUCE 1: MEZQUITE
 CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 123

IMPORTE: \$1,339.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:30 p	A: 10:00:30 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:30 p	A: 10:00:30 p
MARTES	SU	DE: 06:00:30 p	A: 10:00:30 p	SÁBADO	SU	DE: 06:00:30 p	A: 10:00:30 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:30 p	A: 10:00:30 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:30 p	A: 10:00:30 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:30 p	A: 10:00:30 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS *** DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rafael Chávez
AUTORIZOMaribel Padilla
ACEPTEC. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PADILLA MELENDEZ MARIBEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semirijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser señalado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá enviar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (césa o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envío directo a vivienda del producto autorizado.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juzgar de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carreñas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotaizadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y arroyos.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.